

Vivero número 195 del polígono Villagarcía P, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Pilar número 3».

Concesionario: Don Ramón Daporta Leiro.

Vivero número 196 del polígono Villagarcía P, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Pilar número 4».

Concesionario: Don Ramón Daporta Leiro.

Vivero número 179 del polígono Villagarcía P., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Carromay I».

Concesionario: Don José Prieto Romay.

Vivero número 180 del polígono Villagarcía P, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Carromay II».

Concesionario: Don José Prieto Romay.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 22 de julio de 1965:

| DIVISAS | CAMBIOS | |
|-------------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| | Pesetas | Pesetas |
| 1 Dólar U. S. A. | 59,813 | 59,993 |
| 1 Dólar canadiense | 55,186 | 55,352 |
| 1 Franco francés nuevo | 12,206 | 12,242 |
| 1 Libra esterlina | 166,884 | 167,386 |
| 1 Franco suizo | 13,858 | 13,899 |
| 100 Francos belgas | 120,523 | 120,885 |
| 1 Marco alemán | 14,923 | 14,967 |
| 100 Liras italianas | 9,574 | 9,602 |
| 1 Florin holandés | 16,609 | 16,658 |
| 1 Corona sueca | 11,589 | 11,623 |
| 1 Corona danesa | 8,620 | 8,645 |
| 1 Corona noruega | 8,358 | 8,383 |
| 1 Marco finlandés | 18,576 | 18,631 |
| 100 Chelines austríacos | 231,806 | 232,503 |
| 100 Escudos portugueses | 208,072 | 208,698 |

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 13 de julio de 1965 por la que se vinculan las casas baratas número 6 de la calle A o calle La Esperanza, a doña María Carmen Sainz Marín; número 15 de la calle A o calle La Esperanza, a doña Juliana Gete López; número 22 de la calle A o calle La Esperanza, a doña Nieves Puertas García, y número 23 de la calle A o calle La Esperanza, a don Herminio Campos Almanza, todas de Baracaldo (Vizcaya).

Ilmo Sr.: Vistas las instancias de doña María Carmen Sainz Marín, doña Juliana Gete López, doña Nieves Puertas García y don Herminio Campos Almanza en solicitud de que en lo sucesivo se les considere propietarios de las casas baratas número 6 de la calle A o calle La Esperanza, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya); la casa barata número 15 de la calle A o calle La Esperanza, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya); la casa barata número 22 de la calle A o calle La Esperanza, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya); y la casa barata número 23 de la calle A o calle La Esperanza, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya), respectivamente.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso, Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña María Carmen Sainz Marín la casa barata y su terreno, número 6 de la calle A o calle La Esperanza, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3.832 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 144 vuelto, inscripción segunda, tomo 841, libro 88 de Baracaldo; a doña Juliana Gete López la casa barata y su terreno, número 15 de la calle A o calle La Esperanza, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3.891 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 171 vuelto, inscripción segunda, tomo 841, libro 88 de Baracaldo; a doña Nieves Puertas García la casa barata y su terreno, número 22 de la calle A o calle La Esperanza, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3.898 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 192 vuelto, inscripción segunda, tomo 841, libro 88 de Baracaldo, y a don Herminio Campos Almanza la casa barata y su terreno, número 23 de la calle A o calle La Esperanza, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3.899 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 195 vuelto, inscripción segunda, tomo 841, libro 88 de Baracaldo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de julio de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 13 de julio de 1965 por la que se vinculan las casas baratas número 31 de la calle Economía a don Pedro Gondra Zabala; la número 30 de la calle Economía a doña Genoveva Carmen Rufrancos; número 3 de la calle A o calle La Esperanza a don Amable de Francisco Martínez, y número 11 de la calle A o calle La Esperanza a don Tirso García Rodero, todas de Baracaldo (Vizcaya).

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don Pedro Gondra Zabala, doña Genoveva Carmen Rufrancos, don Amable de Francisco Martínez y don Tirso García Rodero en solicitud de que en lo sucesivo se les considere propietarios de la casa barata número 31 de la calle Economía, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya); la casa barata número 30 de la calle Economía, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya); la casa barata número 3 de la calle A o calle La Esperanza, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya), y la casa barata número 11 de la calle A o calle La Esperanza, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya), respectivamente.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso, Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Pedro Gondra Zabala la casa barata y su terreno número 31 de la calle Economía y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3.907 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 219 vuelto, inscripción segunda, tomo 841, libro 88 de Baracaldo; a doña Genoveva Carmen Rufrancos la casa barata y su terreno, número 30 de la calle Economía, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3.906 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 216 vuelto, inscripción segunda, tomo 841, libro 88 de Baracaldo; a don Amable de Francisco Martínez la casa barata y su terreno, número 3 de la calle A o calle La Esperanza, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3.879 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 135 vuelto, inscripción segunda, tomo 841, libro 88 de Baracaldo, y a don Tirso García Rodero la casa barata y su terreno, número 11 de la calle A o calle La Esperanza, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3.887 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 159 vuelto, inscripción segunda, tomo 841, libro 88 de Baracaldo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de julio de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.